

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE AGRICOLA TIOBAMBA CIA. LTDA.

La compañía AGRICOLA TIOBAMBA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Pujilí, el 24 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5876 de 17 DIC. 2001.

1.- DOMICILIO: Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

2.- CAPITAL. Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo de todas aquellas actividades de carácter agrícola y ganadero. El cultivo, procesamiento industrial, comercialización a nivel nacional e internacional e importación de productos alimenticios...

Quito, 17 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

está dividido en 1'463.400 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2'926.800.

Quito, 14 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FILDE S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada FILDE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 7 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 6 de marzo de 1997.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FILDE S.A., otorgada el 14 de septiembre de 2001, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011026 del 4 DIC. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César de Jesús Briones Ortega en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011026 del 4 DIC. 2001, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FILDE S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, comparecer al notario de la ciudad de Guayaquil, para que se inscriba la escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FILDE S.A.